

POLÍTICA SOBRE EL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y ACCESORIOS (RELOJES, JOYAS)

SDT Ingeniería S.A.S establece la presente política con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo, reducir la exposición a riesgos operativos y garantizar la seguridad de los trabajadores en instalaciones propias, de clientes o en cualquier lugar donde se desarrollen actividades laborales.

Los colaboradores de SDT Ingeniería S.A.S, se deben regir por nuestra política a través de las siguientes reglas de seguridad:

- No utilice el celular mientras se transite por escaleras, superficies irregulares, áreas con tránsito vehicular o zonas donde exista riesgo de caída o colisión.
- Se prohíbe el uso del celular durante la conducción de vehículos de la compañía o propios durante actividades relacionadas con la labor, solo se permite el uso al detenerse o con dispositivo de manos libres.
- Se prohíbe el uso del celular durante actividades de alto riesgo como operación de trabajo en altura, operación de cualquier tipo de maquinaria, manipulación de herramientas manuales y/o eléctricas, operación de puente grúa, trabajos en caliente, etc.
- Se deberá apagar el teléfono celular en áreas donde su uso esté prohibido, especialmente en zonas clasificadas, atmósferas potencialmente explosivas o donde pueda generar interferencia electromagnética.
- No está permitido el uso de relojes, anillos, cadenas, pulseras u otros accesorios metálicos durante la ejecución de actividades en campo o tareas asociadas a riesgos críticos, debido al riesgo de atrapamiento, contacto eléctrico o interferencia con elementos de protección personal.

El no cumplimiento de esta política, se harán llamados de atención y de ser reiterados puede acarrear los respectivos descargos, procesos disciplinarios y sancionar al trabajador.



JORGE ALBERTO RAMIREZ VANEGAS
C. C. No. 19.072.384 de Bogotá
Representante Legal.